

NATRA, S.A.

"Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de NATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA., para que concurran a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de junio de 2.003, a las dieciséis horas treinta minutos o, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Quart de Poblet (Valencia), Casa de Cultura Quart de Poblet, Plaza Vall de Cabres, nº 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2.002.

Tercero.- Fijación de la remuneración del Consejo de Administración.

Cuarto.- Modificación de Estatutos con inclusión en los mismos de un nuevo artículo relativo al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Quinto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 20 de junio de 2.002.

Séptimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas, y de una manera especial, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Quart de Poblet (Valencia), a 21 de mayo de 2.003.-EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION."